

Bogotá D.C., 23 de diciembre de 2024

CEFE-143-24



Señores

HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S.

Atn. Dr. Keyvens Guillermo Castro Amaranto

Representante Legal

Transversal 71 Bis No. 76 – 37, Apto. 203

Telefax: (601) 309 9368

Correo electrónico: interventoriaidartes@gmail.com

Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Obra No. 3292-2024, Objeto: *“Realizar a precios unitarios fijos, sin fórmula de ajuste a monto agotable el Diagnóstico y la Intervención de los equipamientos culturales e inmuebles a cargo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES mediante acciones de mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación de la infraestructura física en lo referente a las cubiertas y sistemas de manejo aguas lluvias”.*

ASUNTO: Remisión documentos para atención de observaciones a las hojas de vida personal profesional propuesto.

Respetado Señor Castro,

En atención a las observaciones recibidas por parte de la Interventoría a las hojas de vida presentadas para el personal profesional propuesto para la ejecución del contrato de la referencia, mediante oficio No. HUPK-IDARTES-03.12.24; adjunto nos permitimos remitir realizar la siguiente aclaración y el envío de la siguiente documentación:

1. Para la determinación de la experiencia de los dos profesionales propuestos para el Cargo de Residente de Obra, se aplicó la equivalencia establecida en el literal f. del documento *“Anexo 1 TECNICO”* publicado por la Entidad, por lo que se usó la equivalencia en tiempo a cambio del requisito de Especialización solicitado.

Solicitamos respetuosamente a la Interventoría tener en cuenta esta aclaración para la respectiva aprobación de los dos profesionales propuestos para el cargo en mención.

2. Para el profesional propuesto para el Cargo de Residente Ambiental, se adjunta el certificado de Fundación Espeletia en el que se especifica el periodo de tiempo laborado.
3. Para la profesional propuesta para el cargo de Profesional SST, se adjunta la licencia SST.
4. Para la profesional propuesta para el Cargo de Residente Social, se adjunta declaración juramentada de la profesional en la cual aclara las observaciones hechas a las certificaciones aportadas.

DIRECCIÓN: Calle 64 No. 9A – 14 Oficina 403 – Edificio Lebreles, Bogotá D.C., Colombia

CONTACTO: Fijo: (601) 905 4974 – Fax: (601) 905 4974

INTERNET: www.fundacionespeletia.com

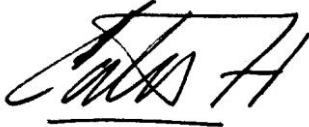
E-MAIL: direccion@fundacionespeletia.com

5. Para el profesional propuesto para el Cargo de Inspector, se adjunta declaración juramentada del profesional en la cual aclara las observaciones hechas a las certificaciones aportadas.



Quedamos atentos a cualquier solicitud adicional.

Atentamente,



JOSE AGUSTIN CORTES HERRERA
Representante Legal
FUNDACION ESPELETIA

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE
FUNDACIÓN ESPELETIA
NIT. 832.007.417-8**



CERTIFICA:

Que el Ingeniero **JOSE AGUSTIN CORTES GOMEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.060.935 de La Mesa (Cund.) y Matrícula Profesional 6581, presta sus servicios a la Fundación Espeletia desde el pasado 14 de mayo de 2013 a la fecha, desempeñando el cargo de **Residente Ambiental** en diferentes contratos suscritos por la Fundación, entre los que se encuentran los siguientes:

- Contrato: Contrato de Obra No. 205 de 2014
Entidad Contratante: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC
Objeto: Mantenimiento, Mejoramiento y Conservación de la infraestructura física general en el establecimiento penitenciario y carcelario EPMSC de Acacias, Meta.
- Contrato: Contrato No. 219 de 2015
Entidad Contratante: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Objeto: Mantenimiento integral y adecuaciones de oficinas a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste de los inmuebles de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio o por los cuales sea legalmente responsable en Bogotá D.C. y Cartagena de Indias D.T y C.
- Contrato: Contrato de Obra Pública No. 037-00-S-GACAS-ESALO-2016
Entidad Contratante: FUERZA AÉREA COLOMBIANA
Objeto: Mantenimiento y Adecuación de las Instalaciones del Grupo Aéreo del Casanare.
- Contrato: Orden de Compra de Bienes y Servicios No. 25 de 2016
Entidad Contratante: EMPRESA DE DESARROLLO URBADO - EDU
Objeto: Construcción de un vivero y adecuación del invernadero en el Centro de Conservación de la Biodiversidad La Aguada en el Corregimiento de Santa Elena del Municipio de Medellín.
- Contrato: Contrato de Obra No. 109 de 2017
Entidad Contratante: DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Objeto: Adecuación y mantenimiento (Fase 1) de la sede de la Defensoría del Pueblo Regional Arauca por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste y cantidades estimadas que por tanto puedan aumentar o disminuir.
- Contrato: Contrato de Obra No. 1755 del 28 Abril de 2017
Entidad Contratante: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
Objeto: Obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas establecidas con el fin de atender los requerimientos de



**FUNDACION
ESPELETIA**

Desarrollo Tecnológico,
Agroforestal y Ambiental

- Secretaría Distrital de Salud en términos higiénico-sanitarios e infraestructura en general de las localidades del Distrito - Grupo No. 9.
- Contrato: Contrato de Obra PN MEMAZ No. 91-6-10013-17
Entidad Contratante: POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES
Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras locativas de las instalaciones adscritas a la Policía Metropolitana de Manizales, Departamento de Policía Caldas y Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, con ejecución por tracto sucesivo, a precios unitarios sin fórmula de ajuste.
 - Contrato: Contrato No. 038-ARC-CBACAIM1-2018
Entidad Contratante: ARMADA NACIONAL - BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.1
Objeto: Mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o recuperativo de manera integral y a todo costo, por el sistema de precios unitarios fijos y sin fórmula de reajuste, de las Instalaciones del BACAIM1 y sus unidades adscritas administrativamente.
 - Contrato: Contrato de Obra PN MEBOG No. 10-6-10023-18
Entidad Contratante: POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA
Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras locativas de las instalaciones adscritas a la Policía Metropolitana de Bogotá a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste.
 - Contrato: Contrato de Obra No. 186 de 2018
Entidad Contratante: DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Objeto: Contratar las obras de adecuación y mantenimiento (Fase 2) de la sede de la Defensoría del Pueblo Regional Arauca por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste y cantidades estimadas que por tanto puedan aumentar o disminuir.
 - Contrato: Contrato de Obra No. 011-00-T-GAAMA-ESALO-2019
Entidad Contratante: FUERZA AEREA COLOMBIANA - GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS
Objeto: Mantenimiento, adecuación y mejoras necesarias de los bienes de vivienda y alojamiento militar del Grupo Aéreo del Amazonas, de acuerdo a especificaciones técnicas.
 - Contrato: Contrato de Obra No. 0101613 - 2019
Entidad Contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – ICBF
Objeto: Realizar las adecuaciones y/o reparaciones locativas requeridas en infraestructura de propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) que han sido destinadas para la atención de la primera infancia a nivel nacional. Grupo 5.
 - Contrato: Contrato de Obra PN ESAVI SA MC No. 59-6-10015-21
Entidad Contratante: POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL

DIRECCIÓN: Calle 64 No. 9A – 14 Oficina 403 – Edificio Lebreles, Bogotá D.C., Colombia

CONTACTO: Fijo: (601) 905 4974 – Fax: (601) 905 4974

INTERNET: www.fundacionespeletia.com

E-MAIL: direccion@fundacionespeletia.com



**FUNDACION
ESPELETIA**

Desarrollo Tecnológico,
Agroforestal y Ambiental

- Objeto: Mantenimiento Preventivo, Correctivo y/o Mejoras Locativas de las instalaciones adscritas a la Escuela de Aviación Policial, con ejecución por tracto sucesivo, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste.
- Contrato: Contrato Electrónico de Obra No. 057-00-DCACOM-1-GRUAL-2021
Entidad Contratante: FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1
Objeto: Contratar en nombre de la Nación - MDN - FAC - Comando Aéreo de Combate No. 1, el Mantenimiento a la Infraestructura de la zona operativa (GRUCO — CETAC — CEGUE — CCOFA — GRUEA — SIMULADOR AC47 — SALA DE PILOTOS) del Comando Aéreo de Combate No. 1.
 - Contrato: Contrato de Obra PN-74-6-10025-22
Entidad Contratante: POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones adscritas a la Policía Metropolitana de Bucaramanga, Departamento de Policía Santander y Departamento de Policía Magdalena Medio y a las demás unidades especializadas de su jurisdicción, con ejecución por tracto sucesivo, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste - Lote 1: "Instalaciones Policiales de la Metropolitana de Bucaramanga", Lote 3: "Instalaciones Policiales del Departamento de Policía Magdalena Medio.
 - Contrato: Contrato de Obra No. 92-6-10012-23
Entidad Contratante: POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA
Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones adscritas a la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, Departamento de Policía Córdoba, a las demás unidades especializadas de su jurisdicción y viviendas fiscales, con ejecución por tracto sucesivo, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste.
 - Contrato: Contrato No. 09-011-2024
Entidad Contratante: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN
Objeto: Contratar a precios unitarios fijos las obras de adecuación, mantenimiento y reparación de la sede de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué.

Se expide a solicitud del interesado a los diez (10) días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,

JOSE AGUSTIN CORTES HERRERA
Representante Legal
FUNDACION ESPELETIA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD**

RESOLUCION No 7392 de 27/08/2019

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **MARIBEL HERRERA ECHEVERRY**, Identificado(a) con CC 40185384 de **VILLAVICENCIO**, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a **MARIBEL HERRERA ECHEVERRY**, Identificado(a) con CC 40185384 de **VILLAVICENCIO**, como **INGENIERO AMBIENTAL ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL**.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- INGENIERIA AMBIENTAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- HIGIENE INDUSTRIAL
- SEGURIDAD INDUSTRIAL
- EDUCACION Y CAPACITACION
- INVESTIGACION EN AREA TECNICA
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Continuación de la Resolución No 7392 del 27/08/2019 por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

TRABAJO

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

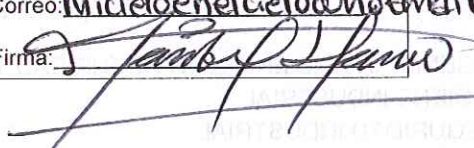
ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a MARIBEL HERRERA ECHEVERRY informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los 27/08/2019


SANDRA PATRICIA CHARRY ROJAS
Directora de Calidad de Servicios de Salud

Elaboró: *MLJARAMILLO*
Revisó: Clara Helena Villanueva Herrera
Aprobó: Sandra Patricia Charry Rojas

Bogotá, D.C.	10/10/2019
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a)	Maribel Herrera Echeverry
C.C #	40.195.384
Teléfono:	3118347268
Correo:	Miceloenetelo@hotmail.com
Firma:	

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

LA SUSCRITA TRABAJADORA SOCIAL LAURA KATERIN GARCIA QUINTERO identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.023.925.440, atendiendo las observaciones realizadas por la Interventoría a mi Hoja de Vida para el cargo de Trabajadora Social adscrita a la Fundación Espeletia para el IDARTES y teniendo en cuenta que los contratos objeto de aclaración corresponden a los años 2019 (hace cinco años) y 2021, (hace tres años y nueve meses) es muy difícil acceder de manera ágil a la ampliación de la información contenida en esas certificaciones, me permito **CERTIFICAR bajo la gravedad del Juramento los siguientes HECHOS:**

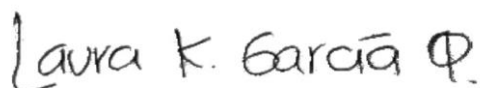
1. CONSORCIO CRITICOS FUCHA 1191

La información solicitada corresponde al año 2019, condición que hace difícil el acceso a una nueva certificación por parte de un Consorcio que tiene una duración igual a la del Contrato del cual se deriva y en consecuencia CERTIFICO que El periodo en el que labore en el contrato de obra con el CONSORCIO CRITICOS FUCHA 1191, va desde el 04 de diciembre del 2018 hasta el 19 de febrero del 2019, de acuerdo con la fecha de expedición de la certificación laboral.

2. CEAA INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS:

En atención al largo tiempo transcurrido desde la ejecución de este Contrato, es difícil acceder en corto plazo a algún ajuste de la certificación presentada por Mí, en consecuencia, CERTIFICO que las obras que se ejecutaron con esta Empresa correspondieron con: “construcción y renovación de redes locales de alcantarillado pluvial barrio Rionegro fase III, construcción de obras para reposición y mejoramiento de espacio público en el área de cobertura de la zona 1, de la EAAB – ESP”, ejecutado con la empresa CEAA Ingeniería y suministros SAS.

En constancia de lo anterior, se suscribe la presente Certificación en la Ciudad de Bogotá D.C. a los 20 días del mes de diciembre de 2024



LAURA KATERIN GARCIA QUINTERO
CC 1023925440
Trabajadora Social

EL SUSCRITO TECNOLOGO EN COSTRUCIONES CIVILES MANUEL ALFONSO GARCIA MAYORGA identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.022.952.246 atendiendo las observaciones realizadas por la Interventoría a mi Hoja de Vida para el cargo de Inspector de Obra adscrito a la Fundación Espeletia para el IDARTE, y teniendo en cuenta que los contratos objeto de aclaración corresponden a los años 2017 (hace siete años) y 2021, (hace tres años y seis meses) es muy difícil acceder de manera ágil a la ampliación de la información contenida en esas certificaciones, me permito **CERTIFICAR bajo la gravedad del Juramento los siguientes HECHOS:**

me permito Especificar bajo la gravedad del Juramento:

CERTIFICO:

1. UNION TEMPORAL CONSTRUIR 2017

En atención al largo tiempo transcurrido desde la ejecución de este Contrato, es imposible acceder a algún ajuste de la certificación presentada por Mí, en consecuencia, certifico que las obras que se ejecutaron con esta Empresa consistieron en la inspección, medición y elaboración de memorias de cálculo en ejecución de unidades de gimnasios deportivos, adecuación de senderos peatonales, demarcación de canchas en concreto e instalación de mallas eslabonadas tanto en marcos deportivos y cerramientos perimetrales adecuaciones, instalación de iluminación en led canchas deportivas, adecuaciones de locativas de salones comunal, como lo son instalación de pintura, unidades sanitarias, contra pisos. Obra de ejecución “ejecución de las obras de adecuaciones locativas en polideportivos, salones comunales en el municipio de Madrid - Cundinamarca”

2. INGESEM S.A.S:

En atención al largo tiempo transcurrido desde la ejecución de este Contrato, es imposible acceder a algún ajuste de la certificación presentada por Mí, en consecuencia, certifico que las obras que se ejecutaron con esta Empresa consistieron en la Instalación de tubería de acueducto, construcción de vías, construcción de espacio público para la localidad de Kennedy.

En constancia de lo anterior, se suscribe la presente Certificación en la Ciudad de Bogotá D.C. a los 20 días del mes de diciembre de 2024


MANUEL ALFONSO GARCIA MAYORGA
C.C. No. 1.022.952.246 de Bogotá